



**Asamblea General**

**PROVISIONAL**

**A/45/PV.66  
3 de enero de 1991**

**ESPAÑOL**

**Cuadragésimo quinto período de sesiones**

**ASAMBLEA GENERAL**

**ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 66a. SESION**

**Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el miércoles 12 de diciembre de 1990, a las 15.00 horas**

**Presidenta:**

**Sr. de MARCO**

**(Malta)**

- Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios [16] (continuación)
- c) Elección de un miembro del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
- Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios [17] (continuación)
- i) Nombramiento de un miembro del Comité Consultivo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
- Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland): carta de la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte [36]
- Cuestión de la paz, la estabilidad y la cooperación en el Asia sudoriental [37]

/...

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

- Aplicación de la Declaración del Océano Indico como zona de paz [61]
  - a) Informe de la Primera Comisión
  - b) Informe de la Quinta Comisión
- Cuestión de la Antártida: informe de la Primera Comisión [67]
- Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo: informe de la Primera Comisión [68]
- Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional: informe de la Primera Comisión [69]
- Aplicación de la Declaración sobre la preparación de las sociedades para vivir en paz: informe de la Primera Comisión [70]
- Informe del Consejo Económico y Social: informe de la Primera Comisión [12]
- Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas [125] (continuación)

Se abre la sesión a las 15.20 horas.

**TEMA 16 DEL PROGRAMA (continuación)**

**ELECCIONES PARA LLENAR VACANTES EN ORGANOS SUBSIDIARIOS (continuación)**

**c) ELECCION DE UN MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE**

**El PRESIDENTE (interpretación del inglés):** Luego de la unificación de la ex República Democrática Alemana con la República Federal de Alemania, el 3 de octubre de 1990, el lugar que había ocupado la ex República Democrática Alemana en el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente quedó vacante el 3 de octubre de 1990.

Por consiguiente, la Asamblea General pasará a elegir un miembro para el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, de entre los Estados de Europa oriental, por el plazo no vencido del período de la ex República Democrática Alemana, es decir, hasta el 31 diciembre de 1993.

Quisiera anunciar que el Presidente del Grupo de los Estados de Europa Oriental me ha informado que su Grupo respalda la candidatura de la República Socialista Soviética de Ucrania para llenar la vacante de la ex República Democrática Alemana y propone que tal Estado sea elegido para llenar la vacante.

De acuerdo con el artículo 92 del reglamento, todas las elecciones tienen que ser por votación secreta y no se podrá presentar candidaturas. Sin embargo, de conformidad con el párrafo 16 de la decisión 34/401, en las elecciones de los órganos subsidiarios la Asamblea, puede prescindir de la votación secreta cuando la cantidad de candidatos corresponda al número de vacantes a llenar.

¿Puedo considerar que la Asamblea General decide proceder a la elección en esa forma?

Así queda decidido.

**EL PRESIDENTE** (interpretación del inglés): Por lo tanto, ¿puedo considerar que la Asamblea General desea declarar elegida a la República Socialista Soviética de Ucrania como miembro del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, por la porción no vencida del plazo correspondiente a la ex República Democrática Alemana, con efecto inmediato?

Así queda decidido.

**EL PRESIDENTE** (interpretación del inglés): Hemos concluido así nuestro examen del subtema c) del tema 16 del programa.

#### TEMA 17 DEL PROGRAMA (continuación)

##### NOMBRAMIENTOS PARA LLENAR VACANTES EN ORGANOS SUBSIDIARIOS

- 1) NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DEL COMITE CONSULTIVO DEL FONDO DE DESARROLLO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER

**EL PRESIDENTE** (interpretación del inglés): Al unificarse la ex República Democrática Alemana con la República Federal de Alemania, el 3 de octubre de 1990, el lugar ocupado por el antiguo Estado en el Comité Consultivo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer resultó vacante el 3 de octubre de 1990. El plazo previsto para la ex República Democrática Alemana debía vencer el 31 diciembre de 1991.

Después de las consultas, he designado a Bulgaria como miembro del Comité Consultivo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer por la porción no vencida del plazo de la ex República Democrática Alemana, con efecto inmediato.

¿Puedo considerar que la Asamblea General toma nota de esta designación?

Así queda decidido.

**EL PRESIDENTE** (interpretación del inglés): Con esto terminamos nuestra consideración del subtema i) del tema 17 del programa.

TEMA 36 DEL PROGRAMA

CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS (FALKLAND); CARTA DE LA ARGENTINA Y EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE (A/45/136)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo señalar a la atención de la Asamblea General el documento A/45/136, que contiene una declaración conjunta emitida en Madrid el 15 febrero de 1990 por los representantes de los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Además, habida cuenta la decisión 44/406 de la Asamblea General, de fecha 1° de noviembre de 1989, tengo que informar a los representantes que, después de las consultas respecto al tema 36 del programa, sobre la cuestión de las Islas Falkland (Malvinas), se ha propuesto que la Asamblea General decida aplazar el examen de este tema e incluirlo en el programa provisional de su cuadragésimo sexto período de sesiones.

¿Puedo considerar, por lo tanto, que la Asamblea, habida cuenta de su decisión 44/406, desea tomar nota del documento A/45/136 mencionado anteriormente, y que asimismo desea aplazar el examen de este tema e incluirlo en su programa provisional del cuadragésimo sexto período de sesiones?

Así queda decidido.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así el examen del tema 36 del programa.

TEMA 37 DEL PROGRAMA

CUESTION DE LA PAZ, LA ESTABILIDAD Y LA COOPERACION EN EL ASIA SUDORIENTAL

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): A raíz de las consultas respecto a este tema, se ha propuesto que teniendo en cuenta los recientes acontecimientos, la Asamblea General, en sus esfuerzos por seguir promoviendo

la paz, la estabilidad y la cooperación en el Asia sudoriental, decida aplazar el examen de este tema e incluirlo en el programa provisional de su cuadragésimo sexto período de sesiones.

En consecuencia, ¿puedo considerar que la Asamblea General desea aplazar el examen de este tema e incluirlo en el programa provisional del cuadragésimo sexto período de sesiones?

Así queda acordado.

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así el examen del tema 37 del programa.

**TEMAS 61, 67 A 70, Y 12 DEL PROGRAMA (continuación)**

**APLICACION DE LA DECLARACION DEL OCEANO INDICO COMO ZONA DE PAZ**

- a) **INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/45/783)**
- b) **INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/45/820)**

**CUESTION DE LA ANTARTIDA: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/45/789)**

**FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA COOPERACION EN LA REGION DEL MEDITERRANEO: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/45/790)**

**EXAMEN DE LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/45/791)**

**APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA PREPARACION DE LAS SOCIEDADES PARA VIVIR EN PAZ: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/45/792)**

**INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/45/793)**

**El PRESIDENTE** (interpretación del inglés): Pido al Relator de la Primera Comisión, el representante del Togo, que presente los informes de la Primera Comisión en una sola intervención.

**Sr. LAMSON-BETHE** (Togo), Relator de la Primera Comisión (interpretación del francés): En la 54a. sesión plenaria de la Asamblea General tuve el honor de presentar los informes de la Primera Comisión sobre los temas 45 a 60, 62 a 66 y 155 del programa, relativos al desarme.

En esta sesión plenaria, quiero presentar los informes de la Primera Comisión sobre otros temas del programa que le asignara la Asamblea General, a saber, los temas 61 y 67 a 70, y la sección D del capítulo III del informe del Consejo Económico y Social, bajo el tema 12 del programa.

El informe sobre el tema 61, titulado "Aplicación de la Declaración del Océano Indico como zona de paz", figura en el documento A/45/783. El informe sobre el tema 67, relativo a la Cuestión de la Antártida, figura en el documento A/45/789. El informe sobre los temas 68 a 70, relativos a la seguridad internacional, figuran en los documentos A/45/790 a A/45/792.

Por último, el informe sobre la parte pertinente del tema 12, Informe del Consejo Económico y Social, es decir, la sección D del capítulo III titulada "Cooperación internacional para afrontar y mitigar las consecuencias del accidente de la planta nuclear de Chernobyl", figura en el documento A/45/793.

El tema 61, titulado "Aplicación de la Declaración del Océano Indico como zona de paz", fue examinado junto con los otros temas del programa relativos al desarme, entre el 15 de octubre y el 16 de noviembre.

En las declaraciones formuladas sobre esta cuestión se destacaron la renovada adhesión a los objetivos de la Declaración, los importantes progresos realizados por el Comité Especial del Océano Indico en los dos períodos de sesiones de 1990 y la necesidad imperiosa de superar en el seno del Comité sus divergencias y puntos de vista en lo tocante a la convocación a la Conferencia de Colombo. El objetivo de esa Conferencia es determinar los medios para aplicar la Declaración del Océano Indico como zona de paz.

De acuerdo con el proyecto de resolución sobre el tema aprobado por votación registrada en la 39a. sesión de la Primera Comisión, celebrada el 16 de noviembre, la Asamblea General reafirma su apoyo total a los objetivos de la Declaración del Océano Indico como zona de paz, renueva el mandato del Comité Especial, tal como se definió en las resoluciones sobre la cuestión, y solicita al Comité que redoble sus esfuerzos para cumplir con ese mandato.

Además, la Asamblea General solicita al Comité Especial que celebre dos períodos de sesiones preparatorios durante el primer semestre de 1991, el primero de una semana y el segundo de dos, para terminar los preparativos de la Conferencia sobre el Océano Indico, a fin de permitir la convocación a la Conferencia en Colombo en 1992 en consulta con el país huésped.

La cuestión de la Antártida, tema 67 del programa, fue examinada en el mes de noviembre, en cinco sesiones, que se celebraron entre el 19 y el día 21, y también el 28 de noviembre, en el marco de la segunda etapa de los trabajos de la Primera Comisión. Se formularon 16 declaraciones, mientras que en el cuadragésimo cuarto período de sesiones, se celebraron 25 y 19 en el cuadragésimo tercer período de sesiones. Todo esto llevó la aprobación de dos proyectos de resolución por votación nominal.

Lejos de expresar menor interés sobre la cuestión de la Antártida, la reducción en el número de oradores en comparación con los de los dos años



anteriores se ha visto compensada por una clara reafirmación de los Estados Partes y no partes en el Tratado Antártico.

La falta de consenso con que hemos tropesado desde el cuadragésimo período de sesiones desafortunadamente, ha continuado durante el actual.

Aunque hubo convergencia de opiniones en cuanto a la importancia de la Antártida tanto a nivel científico y ecológico, como a otros niveles, sobre la imperiosa necesidad de explorar la Antártida con fines pacíficos exclusivamente, persistieron las divergencias profundas en cuanto a su administración, al funcionamiento del Tratado y a la participación de Sudáfrica en las reuniones de las Partes Consultivas.

Por una parte, se reafirmaron las imperfecciones del sistema del Tratado, la vulnerabilidad de la Antártida y los múltiples actos y amenazas de degradación de su medio ambiente y la urgente necesidad de una moratoria en la prospección minera en la Antártida o de transformarla en un parque mundial o en una reserva natural, a fin de salvaguardarla contra toda actividad nociva por parte de la humanidad.

Se reafirmó también que la suspensión de la participación de Sudáfrica en las reuniones de las Partes Consultivas era una medida indispensable, teniendo en cuenta la existencia de los pilares del apartheid en ese país.

Además, se identificó el mejoramiento del clima político internacional como elemento que tendría que permitir un diálogo abierto y constructivo entre los Estados Partes y no partes en el Tratado.

Por otra parte, se subrayaron los méritos del sistema del Tratado Antártico como un instrumento notable para la cooperación internacional y como una contribución importante a la paz y a la seguridad internacionales, al desarrollo del conocimiento científico y a la protección mundial y regional del medio ambiente.

Sin embargo, en estos dos monólogos las iniciativas y posiciones adoptadas por algunos Estados Partes en el Tratado Antártico, especialmente en cuanto a la ratificación de la Convención sobre los recursos minerales y la protección al medio ambiente, se percibieron como cosas positivas que pueden ser parte del esfuerzo por elaborar un régimen universalmente aceptable de protección del medio ambiente en ese continente.

El examen de la cuestión fue apoyado mediante la aprobación de dos proyectos de resolución por votación nominal, en la cual la mayoría de los Estados Partes en el Tratado Antártico no participaron. No obstante, éstos indicaron antes de la votación, a través de su portavoz, que no participarían. En consecuencia, 43 Estados no participaron en la votación sobre el proyecto de resolución A, y 35 no participaron en la votación sobre el proyecto de resolución B.

Según el proyecto de resolución A, la Asamblea General pide al Secretario General que, con ayuda de los programas y organismos especializados competentes de las Naciones Unidas, y utilizando los datos y recursos disponibles, emprenda un estudio amplio sobre el establecimiento en la Antártida de una estación patrocinada por las Naciones Unidas, para actuar como sistema de alerta temprana en relación con los cambios y accidentes climáticos, y que le presente un informe al respecto en su cuadragésimo sexto período de sesiones.

En el mismo proyecto de resolución, la Asamblea General pide también al Secretario General que presente en el cuadragésimo sexto período de sesiones, sobre la base de los datos y recursos disponibles, un informe sobre el medio ambiente de la Antártida y sus consecuencias para el medio ambiente mundial.

En el proyecto de resolución B, la Asamblea General insta, una vez más a las Partes Consultivas en el Tratado a que adopten medidas urgentes para excluir al régimen racista de apartheid de Sudáfrica de esas reuniones y las insta a informar al Secretario General del curso que se dio a esta resolución.

Los temas 68 a 70, relativos a la seguridad internacional, se examinaron en siete sesiones, celebradas entre el 26 y el 30 de noviembre, en el marco de la tercera etapa de los trabajos de la Primera Comisión. Durante el examen de estos temas se formularon 31 declaraciones, que comparadas con las 32 formuladas en el cuadragésimo cuarto período de sesiones y las 45 formuladas en el cuadragésimo tercer período de sesiones, llevaron a la aprobación de tres proyectos de resolución, dos de ellos sin votación.

El debate general y las opiniones específicas sobre la seguridad internacional se centraron en tres grandes etapas de análisis y perspectivas.

Con la primera medida se trata de poner de manifiesto el efecto que han tenido el acercamiento entre el Este y el Oeste y el fin de la guerra fría sobre los esfuerzos y las perspectivas de fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales. Este efecto, que se manifiesta mediante las iniciativas en materia de limitación de los armamentos y desarme y la adopción de medidas de fomento de la confianza y la seguridad, es el resultado de la sustitución de la hostilidad y el enfrentamiento político-ideológico por el diálogo y la cooperación. Asimismo, es el resultado de una mayor percepción de la necesidad de no seguir basando las políticas de seguridad en la acumulación constante de armamentos ni en la búsqueda de la superioridad militar y estratégica sino, más bien, en esfuerzos concertados encaminados a lograr reducciones sustanciales y equilibradas de los armamentos a niveles compatibles con las necesidades legítimas de defensa.

Con la segunda medida se pone de relieve la importancia que tienen muchas iniciativas emprendidas en diversas regiones del mundo tendientes a promover y consolidar la confianza, la seguridad y la cooperación, y a realzar la autoridad y la eficacia del Consejo de Seguridad en el cumplimiento de su responsabilidad primordial que es velar por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, especialmente al tratar la crisis del Golfo Pérsico.

Entre las iniciativas tendientes a fortalecer la paz y la seguridad internacionales se tomó nota de las conclusiones positivas de la histórica reunión cumbre de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE), celebrada en noviembre pasado en París; las perspectivas de cooperación regional, que se han ampliado gracias a las recientes reuniones de los países del Mediterráneo no alineados y los países de los Balcanes, y el interés manifestado en otras regiones del mundo respecto de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad, especialmente en Asia y el Pacífico, América Latina y el Caribe y Africa.

La tercera medida que se examinó en el debate general se refiere a la indicación de la necesidad de fortalecer la paz y la seguridad internacionales en este período posterior a la guerra fría.

En vista de los constantes desafíos y las nuevas amenazas a la paz y la seguridad internacionales, especialmente la crisis del Golfo Pérsico, en las diversas intervenciones se identificaron las necesidades fundamentales para

el advenimiento de un nuevo equilibrio mundial más pacífico, estable y justo que permita una mayor previsibilidad. Las necesidades eran las siguientes:

Asegurar la participación de todos los Estados Miembros, en pie de igualdad, en el proceso de establecimiento de un nuevo orden mundial;

Aprovechar los cambios positivos ocurridos en Europa para reactivar el proceso de desarme;

Promover el diálogo político, la integración y el establecimiento de medidas de fomento de la confianza y la seguridad y la cooperación en todas las demás regiones del mundo, tomando debidamente en cuenta las características específicas de cada región; e intensificar los esfuerzos tendientes a la creación de zonas libres de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa;

Fortalecer el papel que desempeñan las Naciones Unidas en materia de mantenimiento de la paz, especialmente para consolidar la seguridad de los países pequeños y favorecer el arreglo pacífico, justo y duradero de todos los conflictos regionales lo cual supone, en particular, que el Consejo de Seguridad mantenga y fortalezca su cohesión y su eficacia en el tratamiento de las cuestiones que son de su competencia;

Respetar escrupulosamente los principios de la Carta y las demás normas del derecho internacional;

Reorganizar las relaciones económicas internacionales sobre bases más justas y equitativas que generen un mayor crecimiento para todos los países, ricos o pobres; asegurar la eliminación progresiva de la pobreza y la miseria y encontrar soluciones duraderas al espinoso problema de la deuda externa masiva de los países en desarrollo; fortalecer la dimensión humana de la seguridad, garantizando aún más el respeto y la protección de las libertades fundamentales y los derechos humanos en todos sus aspectos; y, por último, intensificar los esfuerzos tendientes a erradicar total y definitivamente el sistema de apartheid de Sudáfrica.

En lo que respecta a los tres puntos concretos del programa relativos a la seguridad internacional, muchas delegaciones destacaron la influencia positiva que ejercieron la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional y la Declaración sobre la preparación de las sociedades para vivir en paz en los esfuerzos por promover y fortalecer la paz y la seguridad internacionales; y la necesidad de hacer del Mediterráneo una zona de paz y cooperación.

En cuanto a la región del Mediterráneo, en particular, en los debates se llegó a dos conclusiones principales, a saber, la reafirmación de los estrechos vínculos existentes entre la seguridad del Mediterráneo, la seguridad de Europa y la paz y la seguridad internacionales; y la urgente necesidad de continuar e intensificar los esfuerzos por eliminar los riesgos de un enfrentamiento militar y las causas de tirantes en la región; de solucionar los conflictos del Oriente Medio, Palestina, Chipre, y de otros lugares; y de reducir progresivamente las disparidades económicas entre los países del Mediterráneo y fortalecer la cooperación multiforme entre éstos, Europa y los países de los Balcanes.

Entre las medidas señaladas como capaces de fortalecer la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo cabe mencionar la propuesta de convocar una conferencia sobre la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo.

Tras el examen de los temas del programa relativos a la seguridad internacional se aprobaron tres proyectos de resolución, dos de ellos sin votación.

En el primer proyecto de resolución, titulado "Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo", la Asamblea General insta a todos los Estados a que cooperen con los Estados del Mediterráneo en la tarea de intensificar las formas de cooperación existentes en diversos ámbitos con miras a reducir las tensiones, promover la paz y la seguridad y asegurar la estabilidad, la prosperidad y el apoyo de los procesos democráticos, las reformas económicas y el desarrollo de los países de la región, con arreglo a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

En el segundo proyecto de resolución, titulado "Aplicación de la Declaración sobre la preparación de las sociedades para vivir en paz", la Asamblea General hace un llamamiento a todos los Estados para que continúen utilizando las posibilidades que ofrecen los Miembros de las Naciones Unidas para fortalecer la paz y la seguridad internacionales, la confianza y el entendimiento, así como la cooperación entre los Estados en beneficio de todos, en interés común de toda la humanidad.

Cabe señalar que con la aprobación de este proyecto de resolución se terminó definitivamente el examen de la cuestión de la Aplicación de la Declaración sobre la preparación de las sociedades para vivir en paz, de

conformidad con la declaración formulada en ese sentido por la delegación que hace 12 años propuso la inclusión de ese tema en el programa.

En el tercer proyecto de resolución, titulado "Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional", la Asamblea General acoge con satisfacción la renovada eficacia del Consejo de Seguridad en el cumplimiento de su responsabilidad primordial en relación con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y expresa la esperanza de que continuará en esa dirección al tratar todas las demás amenazas a la paz y a la seguridad internacionales que han sido señaladas a su atención. Además, la Asamblea General exhorta a todos los Estados, en particular a los Estados poseedores de armas nucleares y a otros Estados de importancia militar, a que adopten de inmediato nuevas medidas encaminadas a fomentar y utilizar con eficacia el sistema de seguridad colectiva previsto en la Carta, a detener de manera efectiva la carrera de armamentos con miras a conseguir un desarme general y completo bajo un control internacional eficaz y a aplicar la recomendación y las decisiones contenidas en el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

Cabe destacar que desde la celebración del cuadragésimo cuarto período de sesiones se observa una tendencia hacia la reducción del número de proyectos de resolución aprobados por la Comisión, en comparación con períodos de sesiones anteriores, tendencia que puede atribuirse a la vez a los cambios positivos que han tenido lugar en las relaciones internacionales, a los esfuerzos de acercamiento de opiniones y posiciones y al deseo de racionalizar los trabajos. Así, en el actual período de sesiones se aprobaron tres proyectos de resolución sobre los temas relativos a la seguridad internacional, en comparación con dos, en el cuadragésimo cuarto período de sesiones, y seis, en el cuadragésimo tercer período de sesiones.

La Asamblea General remitió tanto a la Primera Comisión como a la Segunda Comisión la parte pertinente del tema 12 del programa, el capítulo III de la sección D del Informe del Consejo Económico y Social. La Primera Comisión abordó esta cuestión como tema separado, en el marco de la tercera etapa de sus trabajos, cuando examinó su programa y su calendario de trabajo.

A propuesta de su Presidente, inspirada en el deseo de racionalizar los trabajos y en la necesidad de evitar una duplicación de los trabajos, ya que

esta cuestión debía examinarse detalladamente en la Segunda Comisión, la Primera Comisión decidió no examinar ese tema ni tomar ninguna decisión al respecto.

Por último, cabe señalar y destacar que los cambios profundos registrados en los últimos tres años en las relaciones internacionales han ejercido una cierta influencia en los trabajos de la Primera Comisión, especialmente en cuanto a la reducción apreciable del número total de proyectos de resolución y de decisión aprobados y de las intervenciones hechas por las delegaciones.

Por cierto, se destaca una cierta persistencia en cuanto a los temas enviados por la Asamblea General a la Primera Comisión, a saber, 27, en el cuadragésimo quinto período de sesiones; 26, en el cuadragésimo cuarto período de sesiones e, igualmente, 26 en el cuadragésimo tercer período de sesiones. Sin embargo, hay que reconocer los progresos siguientes: en cuanto al número total de temas examinados por la Primera Comisión, en el actual período de sesiones se aprobaron 57 proyectos de resolución y de decisión, en comparación con 63, en el cuadragésimo cuarto período de sesiones, y 74, en el cuadragésimo tercer período de sesiones.

Además, en el cuadragésimo quinto período de sesiones se aprobaron 27 proyectos de resolución y decisiones, sin someterlos a votación contra 23 en el cuadragésimo cuarto período de sesiones y 26 en el cuadragésimo tercer período de sesiones.

En cuanto a las intervenciones hechas por las delegaciones sobre todos los temas del programa, hubo 148 en el cuadragésimo quinto período de sesiones, contra 170 en el cuadragésimo cuarto período de sesiones y 178 en el cuadragésimo tercer período de sesiones.

Al concluir mi presentación de los informes que restaban de la Primera Comisión, quiero expresar mi reconocimiento y sincero agradecimiento a la Sra. Linda Perkin, a la Srta. Angela Patil y al Sr. Donald Fitzpatrick, así como a los demás miembros de la secretaría de la Comisión, adscritos al Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad, por haber contribuido eficazmente a los trabajos de nuestra Comisión.

También quiero hacer llegar este reconocimiento y agradecimiento a los intérpretes y funcionarios de la sala de conferencias, cuya devoción y actuación notables son verdaderamente dignas de encomio.

Al término de mis funciones de Relator, tengo que renovar mis sentimientos de profunda gratitud a los miembros de la Primera Comisión por el honor que han hecho a mi país y a mí personalmente, por la confianza que me han testimoniado y por el privilegio que me han dado de vivir una experiencia particularmente enriquecedora al ocupar este cargo.

El advenimiento de un mundo más estable, más seguro y más justo, exige el compromiso sostenido de todos y cada uno, sin importar cuán modesto sea, a los esfuerzos de promoción del desarme general y completo y al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, lo que es una tarea noble y enaltecedora de la que nadie se puede desentender.

**EL PRESIDENTE** (interpretación del inglés): Si no hay quien desee hacer uso de la palabra de acuerdo con el artículo 66 del reglamento de la Asamblea General, consideraré que ésta decide no debatir los informes de la Primera Comisión que hoy están a su consideración.

Así queda acordado.



**El PRESIDENTE (interpretación del inglés):** Por lo tanto, las declaraciones quedan limitadas a explicación de voto. La posición de las delegaciones respecto de las diversas recomendaciones de la Primera Comisión quedaron indicadas claramente en la Comisión y aparecen en las actas oficiales correspondientes.

Recuerdo a ustedes que de conformidad con el párrafo 7 de la decisión 34/401 de la Asamblea General se convino en que:

"Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas."

Recuerdo a las delegaciones que, también de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y deberán hacerlas desde sus asientos.

Antes de que comencemos a tomar decisiones sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Primera Comisión, quiero decir a los representantes que vamos a proceder a la votación en la misma forma en que se hizo en la Primera Comisión. Vale decir que donde se hizo votación nominal, se procederá de la misma manera, y procederemos a aprobar sin someter a votación aquellas recomendaciones que fueron aprobadas sin ser sometidas a votación en la Primera Comisión, a menos que las delegaciones ya hayan notificado a la secretaría que lo harían de otra manera.

La Asamblea pasará ahora a considerar el informe (A/45/783) de la Primera Comisión sobre el tema 61 del programa, titulado "Aplicación de la Declaración del Océano Indico como zona de paz". La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 8 de su informe. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en su informe (A/45/783), figura en el documento A/45/820.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Liechtenstein, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tansania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Francia, Japón, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Bélgica, Canadá, Checoslovaquia, Dinamarca, Alemania, Grecia, Islandia, Israel, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, España, Turquía.

Por 128 votos contra 4 y 17 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/45/783 (resolución 45/77)\*.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea ha concluido así su examen del tema 61 del programa.

Pasamos ahora al informe (A/45/789) de la Primera Comisión sobre el tema 67 del programa, titulado "Cuestión de la Antártida".

---

\* Posteriormente, las delegaciones de Cabo Verde y Swazilandia informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor.

**Sr. BAMSEY (Australia) (interpretación del inglés):** Hablo en nombre de los Estados Partes en el Tratado Antártico que mantienen firmemente la opinión, expresada en la Asamblea General cuando este tema fue examinado la última vez, de que el consenso es la única base realista para el examen de la cuestión de la Antártida por la Asamblea General. Por lo tanto, fue lamentable para las Partes en el Tratado que no se pudiese lograr el consenso sobre el texto del tema.

Se han solicitado votaciones nominales sobre los proyectos de resolución sobre la cuestión de la Antártida. Aquellas delegaciones que han optado por no participar en la votación lo indicarán así. Pido que esa no participación se indique explícitamente en las actas de la Asamblea General.

**Sr. ARROSPIDE (Perú):** La delegación del Perú votará a favor del proyecto de resolución B, al que se refiere el párrafo 12 del informe del Relator de la Primera Comisión sobre el tema 67 del programa, que figura en el documento A/45/789. Al proceder así, el Gobierno del Perú lo hace en el entendido de que ello contribuye a reforzar el llamado de la comunidad internacional para que el Gobierno de Sudáfrica ponga fin al injusto e inhumano sistema de apartheid.

En consecuencia, el voto favorable del Perú no significa en modo alguno cuestionar los principios del derecho internacional aplicable a los derechos y obligaciones emanados de los tratados internacionales.

**Sr. G. SINGH (India) (interpretación del inglés):** Hablo en nombre de las delegaciones del Brasil, China, Colombia, Cuba, el Ecuador, el Perú y la India. Estos países son todos Estados Partes en el Tratado Antártico, y algunos son Partes Consultivas en el mismo. Estos países han votado en todo momento a favor de las resoluciones sobre la Antártida que fueron presentadas por el Grupo de Estados de Africa, incluso la resolución correspondiente del año pasado, que es la A/44/124 A.

Nuestras delegaciones han dado apoyo constante a estos proyectos de resolución. La comunidad internacional es una en su sentido firme de condena del aborrecible sistema de apartheid. Nuestro largo compromiso de luchar

contra el apartheid en todas sus manifestaciones, hasta su eliminación total, es bien conocido y no requiere de reafirmación aquí. Por esta razón es que las delegaciones del Brasil, China, Colombia, Cuba, el Ecuador, el Perú y la India votarán a favor del proyecto de resolución a que se refiere el párrafo 12 del informe de la Primera Comisión (A/45/789) sobre el tema 67 del programa.

Sin embargo, se observa que los textos de los proyectos de resolución de este año, y los párrafos de sus partes dispositivas, difieren en forma sustantiva del texto correspondiente de años anteriores, lo que ha modificado su equilibrio.

Esperamos que en la próxima ocasión, los patrocinadores del proyecto de resolución restablezcan el equilibrio y hagan el llamamiento más amplio posible en nuestra lucha común y resuelta contra el apartheid.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea procederá a tomar una decisión sobre los dos proyectos de resolución recomendados por la Primera Comisión en el párrafo 12 de su informe (A/45/789).

En primer lugar, la Asamblea procederá a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A.

Se ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a los Países Bajos.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camerún, República Centroafricana, Chad, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Chipre, Djibouti, Dominica, Egipto, El Salvador, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Paraguay, Filipinas, Qatar, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tansania, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

**Abstenciones:** Fiji, Irlanda, Liechtenstein, Malta, Portugal, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania.

**Por 58 votos contra ninguno y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 45/78 A)\* \*\*.**

---

\* En el curso de la votación nominal, las delegaciones de Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Chile, China, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, India, Israel, Italia, Japón, República Democrática Popular Lao, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Rumania, Islas Salomón, España, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Viet Nam, anunciaron que no participaban.

\*\* Posteriormente las delegaciones de Cabo Verde y Swazilandia anunciaron que tenían la intención de votar a favor, y la delegación de Venezuela anunció que tenía la intención de abstenerse.

**El PRESIDENTE** (interpretación del inglés): Pasamos ahora al proyecto de resolución B.

Se ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar al Canadá.

**Votos a favor:** Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camerún, República Centroafricana, Chad, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Níger, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Svasilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tansania, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

**Votos en contra:** Ninguno.

**Abstenciones:** Irlanda, Liechtenstein, Malawi, Malta, Mauricio, Portugal, República Socialista Soviética de Ucrania.

Por 107 votos contra ninguno y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 45/78 B)\* \*\*.

\* En el curso de la votación nominal, las delegaciones de Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Botswana, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Chile, Checoslovaquia, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Israel, Italia, Japón, Lesotho, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Polonia, Rumania, Islas Salomón, España, Suecia, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América y Uruguay anunciaron que no participaban.

\*\* Posteriormente, la delegación de Cabo Verde informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.

**El PRESIDENTE** (interpretación del inglés): La Asamblea ha concluido así su consideración del tema 67 del programa.

La Asamblea General examinará a continuación el informe de la Primera Comisión (A/45/790) sobre el tema 68 del programa, titulado "Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo". La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 8 de su informe.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 45/79).

**El PRESIDENTE** (interpretación del inglés): Hemos concluido así nuestro examen del tema 68 del programa.

La Asamblea examinará ahora el informe de la Primera Comisión (A/45/791) sobre el tema 69 del programa, titulado "Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional". La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 9 de su informe.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa,



Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tansania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Checoslovaquia, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Liechtenstein, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, España, Suecia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 123 votos contra 1 y 29 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 45/80)\*.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy la palabra al representante de Bulgaria quien desea explicar su voto después de la votación.

Sr. SOTIROV (Bulgaria) (interpretación del inglés): La delegación de Bulgaria acaba de votar a favor del proyecto de resolución sobre la Declaración del fortalecimiento de la seguridad internacional pero quisiera declarar lo siguiente: Bulgaria atribuye gran importancia a los esfuerzos de la comunidad internacional destinados a fortalecer la seguridad internacional. Esos esfuerzos, especialmente aquí en la Naciones Unidas, deben basarse en el equilibrio de los intereses de todos los Estados y grupos de Estados.

Estamos firmemente convencidos de que en este momento en que estamos descartando con decisión los enfoques de enfrentamiento y estamos ingresando en una mayor cooperación multilateral, las Naciones Unidas deben hablar con

---

\* Posteriormente, la delegación de Cabo Verde informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.

una sola voz sobre una cuestión tan importante como la seguridad internacional, es decir, la resolución debe ser una resolución por consenso. Nuestra delegación lamenta que este consenso no se haya logrado.

Para terminar, quiero expresar la esperanza de nuestra delegación de que en el cuadragésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General la resolución se aclare conceptualmente para reflejar el equilibrio de las opiniones de todos los grupos de Estados, de otro modo Bulgaria no estará en condiciones de apoyarla.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así nuestro examen del tema 69 del programa.

La Asamblea examinará ahora el informe de la Primera Comisión (A/45/792) sobre el tema 70 del programa, titulado "Aplicación de la Declaración sobre la preparación de las sociedades para vivir en paz". La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puede considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 45/81).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así nuestro examen del tema 70 del programa.

La Asamblea examinará ahora el informe de la Primera Comisión (A/45/793) sobre el tema 12 del programa, titulado "Informe del Consejo Económico y Social", que se refiere a la sección D del capítulo III del informe del Consejo que fuera asignada a la Primera Comisión. La sección D se titula "Cooperación internacional para afrontar y mitigar las consecuencias del accidente de la planta nuclear de Chernobyl".

La Primera Comisión, basándose en una propuesta del Presidente, resolvió no pronunciarse sobre el tema 12 del programa, en la inteligencia de que sería examinado a fondo en la Segunda Comisión.

Hemos concluido así nuestro examen de todos los informes de la Primera Comisión.

TEMA 125 DEL PROGRAMA (continuación)

ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS NACIONES UNIDAS  
(continuación)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Se me ha pedido que anuncie que en algunas Comisiones Principales, cuando se realizaron votaciones registradas, se emitieron votos en nombre de un Estado Miembro que en ese momento había sido incluido en la carta dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General (A/45/515 y Add.1 a 3) como uno de los Estados Miembros en mora con arreglo al Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas en el pago de sus cuotas financieras para los gastos de la Organización.

De conformidad con el Artículo 19 estos Estados Miembros no tienen voto en la Asamblea General. Si bien no deberían haberse registrado los votos de ese Estado Miembro, el error técnico no afectó el resultado de las votaciones, que siguen siendo válidas y cuyo resultado es el que se anunció.

Se levanta la sesión a las 16.35 horas.

